

PLANTILLA DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL



La presente Política Medioambiental recoge el compromiso de la **entidad**¹ con la gestión responsable de los recursos y la mejora continua de sus acciones ambientales con el objetivo de fomentar un desarrollo sostenible respetuoso con el entorno.

ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política Medioambiental se aplica a todas las actividades de la entidad con independencia de su naturaleza y del lugar donde se desarrollen.

Esta política es aplicable a todos los empleados/as de la organización y demás grupos de interés vinculados a la entidad a través de los contratos de prestación de servicios o acuerdos con terceros.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA EMPRESA CON ESTA POLÍTICA

- Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable a su tipo de actividad y otros compromisos voluntarios adquiridos en materia de medioambiente.
- Desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental que ayude a la organización a detectar sus principales riesgos e impactos ambientales.
- Implantar un plan de eficiencia energética el uso racional de los recursos naturales.
- Aplicar principios y buenas prácticas relacionadas con el ámbito ambiental en todas sus acciones.
- Formar y sensibilizar a sus grupos de interés para que actúen de forma sostenible en el uso de los recursos y respeten el medioambiente.
- Promover y fomentar el uso de tecnologías respetuosas con el medioambiente en el desarrollo de su actividad.
- Prevenir y mitigar las actuaciones que puedan tener un impacto ambiental garantizando la protección del medioambiente.
- Reducir en la medida de lo posible la huella ambiental de la organización.

¹ Sustituir entidad por el nombre de la organización en aquellos campos que considere.

- Incentivar la compra de productos sostenibles y energéticamente eficientes.
- Colaborar en proyectos ambientales o iniciativas enfocadas a la prevención ambiental.
- Establecer indicadores de seguimiento para medir los impactos ambientales de la organización.
- Tener presente en todas las líneas estratégicas de la organización los siguientes aspectos:
 - Resoluciones y acuerdos en materia de Cambio Climático como el Acuerdo de París.
 - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, aprobados en 2015 y que marcan la Agenda 2030, particularmente los Objetivos seis, siete, doce, trece, catorce, quince y diecisiete.
 - Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa de la que formamos parte y que recoge el compromiso empresarial en Diez Principios relacionados con los derechos humanos, las normas laborales, el medioambiente y la lucha contra la corrupción. De forma especial los Principios 7,8 y 9 relacionados con el medioambiente.
- Comunicar y difundir a todos los grupos de interés la estrategia y política ambiental.

Para su correcta implantación, la entidad cuenta con un comité de seguimiento que velará por su correcto cumplimiento y evaluará de forma periódica el cumplimiento de los objetivos establecidos en la materia.

El documento será accesible a todos los empleados/as y grupos de interés que deban aplicar y respetar la política.